

COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFO, 18 de Julio de 2022

ORDENANZA N° 627/2022

VISTO:

Los convenios celebrados con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE con destino a la construcción de planes de vivienda “Lote Propio” “Más Hogares” y “Plan N° 3623”;

CONSIDERANDO:

Que conforme los convenios firmados con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE con destino a la construcción de unidades habitacionales, se ha recibido remesa de fondos para dar inicio a las obras;

Que se observa la reticencia de los proveedores a fin de participar en procesos licitatorios, debido a los plazos que implican mantenimientos de ofertas en un contexto de inestabilidad económica;

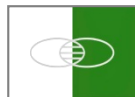
Que los bienes demandados por el gobierno local, resultan de difícil consecución debido a la falta de proveedores dispuestos a ofrecer sus productos a precios que prontamente resultan desactualizados;

Que la Ley N° 2439 autoriza la contratación directa cuando existan razones de verdaderas urgencias o de emergencia imprevisible, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal;

Que conforme los plazos proyectados de obra, resulta en carácter de urgente dar inicio a las labores de construcción;

Que conforme acta N° 333 punto N° 5, se dispuso autorizar la compra directa mediante el previo cotejo ofertas que garanticen transparencia al proceso de contratación, en cuyo caso se detallan las cotizaciones y ofertas recibidas por 454 Bolsas de Cemento por 50kg, 506 Bolsas de Cal Hidratada por 25Kg, 42 unidades de Alambre Negro Rec. N° 17 por 1Kg, 5 unidades de Nylon p/capa 15cm x 50mt x 200 micr, 5 unidades de Nylon p/capa 20cm x 50mt x 200 micr y 6 Pinturas Asfálticas.

- ACEROS BIMOR METALURGICA del Sr. Morbidoni Fabian Ivan, CUIT: 20-35250447-6 cotizó la suma de \$1.391.242,12 (Pesos un millón trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y dos con doce centavos).
- AB COLORES del Sr. Rodriguez Gerardo German, CUIT: 20-23466584-8 cotizó la suma de \$1.096.608,00 (Pesos un millón noventa y seis mil seiscientos ocho).



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

- ALMADA SRL, CUIT: 30-70776910-2 cotizó la suma de \$1.143.012,64 (Pesos un millón ciento cuarenta y tres mil doce pesos con sesenta y cuatro centavos).
- ALONSO LUIS ANGEL, CUIT 20-33440712-9 cotizó la suma de \$1.152.982,86 (Pesos un millón ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos con ochenta y seis centavos)

POR ELLO:

La COMISION COMUNAL de ARRUFÓ

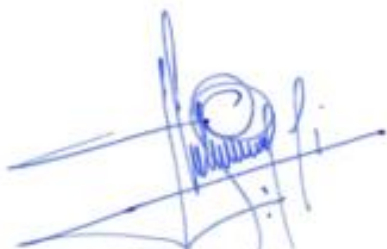
Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al señor Presidente y a la señora tesorera comunal a realizar las compras de: Materiales varios (cemento, cal, alambre, etc) para la construcción de unidades en el marco de los planes de vivienda, del Programa Lote Propio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, Plan N° 7672/1 Familia “Duarte Rosa”; Plan N° 7672/2 Familia “Danila Varela”; Plan N° 7525/9 Familia “Ponce-Oses”; Plan N° 7548/9 Familia “Peralta-Aredes”; del Programa “Más Hogares”, para las familias “Pross-Torres” y “Creton-Manzanarez” y la continuidad de Planes del Programa Lote Propio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, Plan N° 7525/8 Familia “Gonzalez-Veliz” y Plan N° 3623 al proveedor ALMADA SRL CUIT N° 30-70776910-2, por la suma de pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.143.012,64) , por resultar la más favorable a los intereses de la comuna y por bonificar fletes en otra compra.

ARTICULO 2º.- Autorízase al señor presidente y a la señora tesorera comunal en razón de existir la declaración de urgente de tal compra a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. Cc de la Ley N° 2439, mediante aplicación del art. 66 Bis de dicha Ley, para las compras y contrataciones que se realicen en el marco de la construcción de las unidades habitacionales en el marco de los convenios N° 20072 y 20075.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ